RESOLUCION No. 200-059-321
(Tuluá, 10 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 310 20 3 49-2023"

El alcalde Municipal de Tuluá en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y EL CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2023.**

Que, corresponde al alcalde municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, la secretaría de educación adelantó proceso de selección abreviada de menor cuantía número 310.20.3.49-2023 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2; 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron previamente los estudios y análisis correspondientes, proyecto de pliegos de condiciones, los cuales fueron publicados en la página transaccional Secop II a partir del 28 de abril hasta el 9 de mayo de 2023.

Que, pasado el plazo estipulado dentro del cronograma del proceso; se presentaron observaciones por parte de dos empresas a saber: **1** SEGURIDAD DIEZ LTDA, con NIT número 900.078.848 – 9; **2** SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA – SERVIGTEC LTDA con NIT No. 860.060.112-3; las mismas que fueron resueltas mediante acta de comité evaluador número 48 del 9 de mayo de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura, a partir del día 12 de mayo de 2023, del proceso de selección abreviada número 310.20.3.49-2023 que tiene por objeto **la prestación del servicio de vigilancia privada en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá y el centro de servicios educativos a cargo de la secretaria de educación, para la vigencia 2023,** por la suma de **Ciento Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Mcte ($134.453.400),** para cubrir setenta y siete (77) días de servicios. Valor que será cancelado en cuotas mensuales de acuerdo a la

RESOLUCION No. 200-059-321
(Tuluá, 10 de mayo de 2023)

facturación presentada por el servicio prestado y previo visto bueno del supervisor, amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal números 1031 del 19 de abril de 2023 y 1104 del 9 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en la página transaccional SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones y en el presente acto administrativo, el Municipio de Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO
JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA NÚÑEZ SANCLEMENTE
jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY NATALIA MONTES ARCINIEGAS
Secretaria de Educación

Proyecto/ Yaneth Cristina Caicedo Zabala
Reviso/ William Echeverry Trejos
Aprobó/ Oficina Asesora Jurídica